

Modelo 00: ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El Secretario de la Comisión, o el Presidente harán entrega, a través del Registro General de la Universidad, al Secretario General, una vez finalizadas las pruebas y dentro del plazo establecido en la base 5.9, de toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión. Junto a ello deberá entregar un la documentación presentada y soportes informáticos entregados por cada candidato.

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016	
Nº de plazas: 1	Ref. del concurso LI-2016-16.05
Código de la RPT:	CIE-PSS-CD-001
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo
Área de Conocimiento:	PSICOLOGÍA SOCIAL
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Perfil Docente:	Métodos de Investigación, Evaluación de Programas y Psicología social en aspectos relacionados con el trabajo y organizaciones
Perfil Investigador:	Psicología del Trabajo y las Organizaciones, con especial hincapié en el estudio de la adicción al trabajo y del estrés

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria hago entrega del expediente administrativo del concurso arriba referenciado, que consta de la siguiente documentación (señalar en la casilla correspondiente, los documentos que se adjuntan):

<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 01	Citación miembros del Tribunal
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 02	Acta de Constitución de la Comisión y Criterios de la Comisión de Valoración
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 03	Acta de valoración de candidatos
<input type="checkbox"/>	Modelo 04	Nota por valoración individualizada
<input type="checkbox"/>	Modelo 05	Nota individualizada de la valoración realizada por cada miembro de la Comisión. Se acompaña un total de _____ valoraciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Modelo 06	Propuesta de Adjudicación con Provisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 07	Propuesta de NO Provisión
<input type="checkbox"/>	Modelo 08	Justificación de correos electrónicos y otros (incluirá, si fuese el caso, copia del doc. Modelo 01 de Citación a los miembros, Modelo 11 de Solicitud de Renuncia a condición de miembro de la Comisión y, también si fuese el caso, e Modelo 12 si se hubiesen producido situaciones de Abstención.
<input type="checkbox"/>	Modelo 09	Acta incidental nº 1. Imposibilidad de actuaciones por insuficiencia de miembros en la Comisión.
<input type="checkbox"/>	Modelo 10	Acta incidental nº 2. Anexo para reflejar cualquier otra actuación
<input type="checkbox"/>	Modelo 11	Solicitud de renuncia de miembros de la Comisión de Selección
<input type="checkbox"/>	Modelo 12	Solicitud de abstención de miembro de la Comisión de Selección

Devolución de la documentación presentada por los aspirantes:* De acuerdo con la base 5.18 se deberá entregar la documentación y los soportes informáticos presentados por cada candidato, añadiendo tantos elementos informativos como candidatos.

Candidato don ...Mario del Líbano Miralles...

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

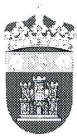
Candidato don ...Manuel Vilariño Vázquez....

<input checked="" type="checkbox"/>	Curriculum vitae y méritos alegados
<input checked="" type="checkbox"/>	Soportes informáticos
<input type="checkbox"/>	Otros:

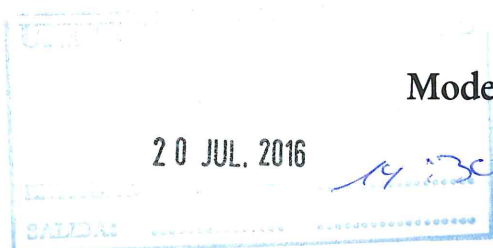
En Burgos, a ...19.....de.....Julio..... de 2016

El Presidente/El Secretario,

Fdo:



20 JUL. 2016



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO

Fecha RR convocatoria y pub. Tablón Oficial de Anuncios: 16 de mayo de 2016

Nº de plazas: 1	Ref. del concurso	LI-2016-16.05
Código de la RPT: CIE-PSS-CD-001		
Categoría y dedicación: Profesor Contratado Doctor Básico (interino) a tiempo completo		
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL		
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Perfil Docente: Métodos de Investigación, Evaluación de Programas y Psicología social en aspectos relacionados con el trabajo y organizaciones		
Perfil Investigador: Psicología del Trabajo y las Organizaciones, con especial hincapié en el estudio de la adicción al trabajo y del estrés		

En ...Burgos..., a las ...10... horas, del día 19 deJulio.... de 2016 se reúnen ⁽¹⁾ los siguientes miembros de la Comisión de Selección* del concurso público arriba referenciado

		Vocales que asisten a través de videoconferencia
D/Dña. Marisa Salanova Soria	Presidente/a	
D/Dña. Francisco Gil Rodríguez	Vocal	<input type="checkbox"/>
D/Dña. Silvia Ubillos Landa	Vocal	<input type="checkbox"/>
D/Dña. María Consuelo Sáiz Manzanares	Vocal	<input type="checkbox"/>
D/Dña. José Luis González Castro	Secretario/a	

(1) Se deben incluir también a aquellos que han participado por videoconferencia

*Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la participación de al menos tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les hayan sustituido, (apartado 5.7 de la convocatoria).

Proceden a la constitución de la Comisión citada. Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Reunidos en el acto de constitución, se fijaron los siguientes:

A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Que se ajustan al baremo aprobado en el "Reglamento para la provisión de plazas de Profesor Contratado Fijo" de la Universidad de Burgos, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de julio de 2008.

- A.1. Estableciéndose la puntuación máxima del SUBPARTADO 1.1. y del SUBPARTADO 1.2.
- A.2. La adaptación del baremo a la plaza convocada:



20 JUL. 2016

1930

- A.2.1. Eliminando los méritos de los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran inadecuados en esta área de conocimiento, justificando los motivos de la eliminación: (indicar en la columna del mérito correspondiente la expresión ELIMINADO.)
- A.2.2. Incluyendo méritos en los APARTADOS 1 Y 2 que se consideran necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo, justificando (Añadir filas al final de subapartado correspondiente).

Reglamento de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008 “Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.
- La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.
- Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.
- El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección
- La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.”

De acuerdo con la base 5.14. de la convocatoria “En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1’5 a los apartado 1y 2 del baremo, sin que ningún apartado y subapartado pueda superar el valor máximo establecido por la Comisión de entre los señalados en el mismo”.

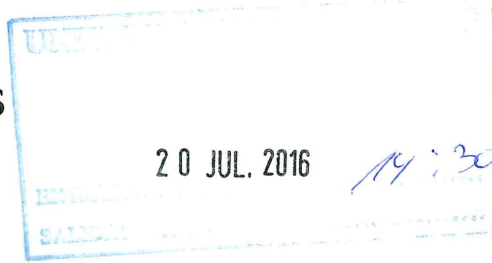
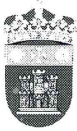
1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora	Puntuación máxima posible: entre 15 y 20 puntos
	Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.
	20
1.1.1.- Participación en proyectos competitivos (máximo 8 puntos)	
- Participación en proyectos competitivos relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza:	
○ 2 puntos por proyecto internacional, 1 nacional, 0,50 autonómico (máximo 6 puntos)	
- Participación en proyectos competitivos no especialmente relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza:	
○ 1 punto por proyecto internacional, 0,50 nacional, 0,25 autonómico (máximo 3 puntos)	



UNIVERSIDAD DE BURGOS
 20 JUL 2016
 14:30

<p>1.1.2.- Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en proyectos no competitivos relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none"> o 1 punto por proyecto internacional, 0,50 nacional, 0,25 autonómico o local (máximo 4 puntos) - Participación en proyectos no competitivos no especialmente relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none"> o 0,75 punto por proyecto internacional, 0,50 nacional, 0,25 autonómico o local (máximo 2 puntos) 	
<p>1.1.3.- Patentes (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,15 por patente 	
<p>1.1.4.- Premios de investigación (incluido el de doctorado) (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premios de investigación: 1 por premio - Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos 	
<p>1.1.5.- Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,25 por mes internacional, 0,10 nacional 	
<p>1.1.6.- Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos (máximo 4 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 punto por año 	
<p>1.1.7.- Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 1 punto por comité - Nacional: 0,50 puntos por comité - Autonómico: 0,25 puntos por comité 	
<p>1.1.8.- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,50 puntos por comité - Nacional: 0,25 puntos por comité 	
<p>1.1.9.- Tutoría de trabajo de investigación (período investigación curso de doctorado) (máximo 1,50 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,15 puntos por trabajo 	
<p>1.1.10.- Dirección de Tesis de Licenciatura (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección: 0,75 puntos por tesis - Codirección: 0,35 puntos por tesis 	
<p>1.1.11.- Dirección de Tesis Doctorales (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección: 1,5 puntos por tesis - Codirección: 0,75 puntos por tesis 	

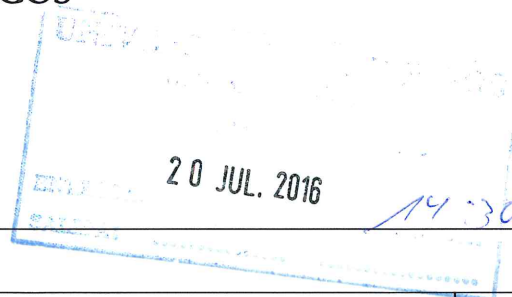
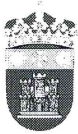
<p>1.2.Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)</p>	<p>Puntuación máxima posible: entre 20 y 25 puntos</p>	
	<p>Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.</p>	
	<p>25</p>	
<p>1.2.1.- Libros relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza (máximo 6 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> o 4 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional, ScholarlyPublishersIndicators o similares) o 2 puntos editorial internacional o 1,5 puntos editorial nacional o 0,5 puntos editorial universitaria - Libros relacionados con el área de conocimiento pero no con perfil de la plaza (máximo 4 puntos) 		



<ul style="list-style-type: none"> o 2 puntos por libro completo en editorial prestigio (nacional o internacional, ScholarlyPublishersIndicators o similares) o 1 puntos editorial internacional o 0,75 puntos editorial nacional o 0,25 puntos editorial universitaria 	
<p>1.2.2.- Capítulos de libros relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,25 puntos por capítulo relacionado con el área de conocimiento y perfil <p>Capítulos de libros relacionados con el área de conocimiento pero no perfil de la plaza (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,15 puntos por capítulo relacionado con el área de conocimiento pero no perfil plaza 	
<p>1.2.3.- Artículos (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas. Factor de impacto) (máximo 14 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionados con el área de conocimiento y perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none"> - 6 puntos internacional indexado (primer y segundo cuartil) - 3 puntos internacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,50 puntos internacional no indexado - 3 puntos nacional indexado (primer y segundo cuartil) - 1,5 puntos nacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,25 puntos nacional no indexado - Relacionados con el área de conocimiento pero no con perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none"> - 1,5 puntos internacional indexado (primer y segundo cuartil) - 1 puntos internacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,25 puntos internacional no indexado - 1 puntos nacional indexado (primer y segundo cuartil) - 0,50 puntos nacional indexado (tercer y cuarto cuartil) - 0,10 puntos nacional no indexado 	
<p>1.2.4.- Obras artísticas y exposiciones (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,25 por obra 	
<p>1.2.5.- Edición/coedición de libros relacionado con área de conocimiento y perfil de la plaza (máximo 2 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edición libro: 0,75 por cada obra - Coedición libro: 0,35 por cada obra - Edición libro no relacionado perfil plaza: 0,50 por cada obra - Coedición libro no relacionado perfil plaza: 0,10 por cada obra 	
<p>1.2.6.- Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área y perfil de la plaza (máximo 1 punto)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,50 por traducción - 0,25 por traducción no relacionado perfil plaza 	

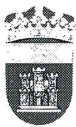
1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...	Puntuación máxima: 5 puntos
<p>1.3.1.- Impartición de conferencias y ponencias invitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,50 por cada una - Nacional: 0,25 por cada una - Comunicaciones orales relacionadas con el área: 0,40 internacional, 0,20 nacional (máximo 6 puntos) - Comunicaciones orales no relacionadas con el área: 0,15 internacional, 0,10 nacional (máximo 2 puntos) 	
<p>1.3.2.- Presentación de comunicaciones orales o pósters:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,25 por cada una - Nacional: 0,15 por cada una 	
<p>1.3.3.- Organización de eventos (Internacional / Nacional)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Internacional: 0,25 por cada una - Nacional: 0,15 por cada una 	

SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos



2. MÉRITOS DOCENTES	
2.1. Experiencia docente.	Puntuación máxima posible: 20 puntos
2.1.1.- Docencia en titulaciones oficiales universitarias relacionados con el perfil de la plaza (materias del área / afines) <ul style="list-style-type: none">- 3,5 puntos por curso (por 24 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en materias del área- 0,75 puntos por curso (por 24 créditos docentes, si son menos se valorarán proporcionalmente) en materias de áreas afines (psicología)	
2.1.2.- Docencia en títulos propios de universidades relacionados con el perfil de la plaza (materias del área / afines) <ul style="list-style-type: none">- 0,60 por cada 30 horas en materias del área- 0,30 por cada 30 horas en materias afines al área	
2.1.3.- Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario relacionados con el perfil de la plaza (materias del área/afines) (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 0,30 por cada 50 horas en materias del área- 0,15 por cada 50 horas en materias afines al área	
2.1.4.- Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas (máximo 3 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 0,20 por cada participación o tutorización	
2.1.5.- Resultados de la evaluación de la calidad docente: Docencia (máximo 5 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 5 puntos por cada evaluación positiva Docencia tipo "A"; 4 puntos tipo "B", 3 puntos tipo "C"- 1 punto por el total de evaluaciones positivas sin Docencia o programa similar	

2.2. Actividades de innovación docente.	
	Puntuación máxima posible: 10 puntos
2.2.1.- Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) (máximo 4 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 1,5 puntos libro- 0,50 capítulo libro- 0,50 artículo- 0,25 traducción	
2.2.2.- Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales (máximo 2 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 0,20 puntos por documento	
2.2.3.- Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) (máximo 2,5 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 0,8 punto competitivo- 0,50 no competitivo	
2.2.4.- Participación en cursos de formación docente (máximo 2,5 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 1 punto por cada 25 horas	
2.2.5.- Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria (máximo 2,5 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 0,15 puntos por cada una	
2.2.6.- Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior (máximo 2 puntos) <ul style="list-style-type: none">- 0,30 puntos por cada plan o equipo	



SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos

3. FORMACIÓN ACADÉMICA	
3.1. Expediente académico de la titulación	
3.1.1.- Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5; sobresaliente=0,75; matrícula de honor= 1 punto	
3.1.2.- Premio fin de carrera = 1 punto	
3.2. Doctorado	
3.2.1.- Nota apto o aprobado=0,25, notable=0,5; sobresaliente=0,75; apto cum laude o sobresaliente cum laude=1 punto	
3.2.2.- Doctorado europeo = 1 punto	
3.3. Titulaciones afines	
3.3.1.- Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingeniería técnica/arquitectura técnica, máster universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés (máximo 1,5 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> - 0,50 puntos por doctorado - 0,25 punto por licenciatura, grado, diplomatura o ingeniería - 0,15 punto por postgrado - 0,10 por otras titulaciones afines de interés 	
3.4. Otros méritos de la formación académica.	
3.4.1.- Curso de Adaptación Pedagógica (0,25 puntos)	
3.4.2.- Cursos de formación recibidos (docencia e investigación) no incluidos en apartados anteriores	
<ul style="list-style-type: none"> - 0,50 puntos por cada 75 horas 	
3.4.3.- Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc. (máximo 2 puntos)	
<ul style="list-style-type: none"> - 0,50 por beca y año 	

SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos

4. MÉRITOS DE GESTIÓN	
4.1.1.- Gestión y representación académica (se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	
<ul style="list-style-type: none"> - 2 puntos por año 	
4.1.2.- Pertenencia a órganos de representación (se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)	
<ul style="list-style-type: none"> - 0,50 puntos por año 	



UNIVERSIDAD DE BURGOS
20 JUL. 2016
14:30

SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

5. OTROS MÉRITOS	
5.1.1.- Experiencia profesional no docente en relación con el área - 0,75 puntos por año completo trabajado	
5.1.2.- Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	

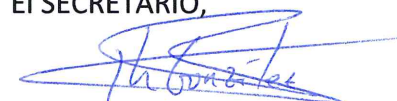
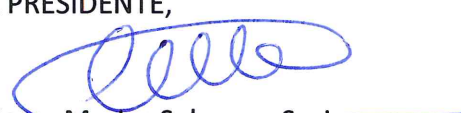
SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos

6. MÉRITOS PREFERENTES	
6.1.1.- Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento	

SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos

La Comisión de Selección aprueba que la puntuación mínima exigida a los candidatos para ser propuesto es de *	50	puntos
---	----	--------

* Para poder ser propuesto el participante deberá obtener un mínimo de 50 puntos sobre 100 posibles (base 5.13 de la convocatoria)

EI SECRETARIO,  Fdo.: ...José Luis González Castro....	EL PRESIDENTE,  Fdo.: ...Marisa Salanova Soria...
---	---